

PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO PREVIO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN INICIAL DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

Descripción del procedimiento de acompañamiento de las entidades interesadas en solicitar la acreditación inicial como Instituto de Investigación Biomédica o Sanitaria recogido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, cuya instrucción tiene encomendada en el mismo, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y que realiza a través de Subdirección General del ISCIII donde se adscribe funcionalmente el Programa Evaluación, Acreditación y Seguimiento IIS.

¿CÓMO?

A: Cuando una entidad o IIS no acreditado muestra interés en acreditarse como IIS acreditado por el RD279/2016 se pone en contacto con el ISCIII, bien a través del programa de IIS o de la dirección general del ISCIII. Se acuerda una entrevista entre ambas partes.

B: A la entrevista acuden los responsables del IIS interesado y los del ISCIII (D-ISCIII, SG-ISCIII y R-PEASIS). En ocasiones, viene el Consejero/a de Sanidad y/o Investigación de la CCAA como muestra de apoyo a la iniciativa de acreditación del IIS interesado. A partir de este momento, si lo desea entra en el procedimiento de acompañamiento que el ISCIII ofrece a través del programa de IIS para asesorarle en las cuestiones que considere pertinentes y que le permitan presentar la solicitud de acreditación inicial lo mejor preparado posible. No podemos obviar, que esto no es garantía de obtener la acreditación inicial dado que esta decisión favorable de acreditación compete a la Comisión de Evaluación de IIS (a partir de ahora CE), órgano colegiado de carácter científico-técnico regulado por el capítulo II del precitado RD, después de realizar la evaluación del IIS a través del procedimiento de objeto a tal fin. El MICINN finalmente es quien firma la orden de resolución favorable o no favorable a dicha solicitud.

Para presentar dicha solicitud se utilizará el procedimiento de instancia genérica habilitado en la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gob.es/infoComprobar.jsp?accion=generico>; cumplimentado los registros requeridos junto con el formulario de solicitud de incorporación al Programa de acompañamiento que se puede descargar de la url https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/IIS/Paginas/Acreditacion_y_Contacto.aspx de la página web del ISCIII. Todos ellos estarán firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante y dirigido a la **DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, O.A., M.P.**; Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento del ISCIII, para que sea válido.

C: El procedimiento de acompañamiento tiene por objeto la favorecer la accesibilidad y transparencia al procedimiento de solicitud de acreditación inicial. Se progresa en el mismo, a través de la realización de videoconferencias y vía telemática y/o telefónica con entrevistas de trabajo entre los responsables del ISCIII y los miembros de la U-PEASIS

D: Se realizará asesoramiento sobre el RD279/2016, la Guía Técnica de Evaluación (a partir de ahora GTE), modelo de IIS, documentación, requisitos y evidencias necesarias para la cumplimentación de los documentos normalizados necesarios para la solicitud. Se informa sobre el procedimiento de solicitud de acreditación inicial, de auditoría, de los plazos, herramientas y

Programa Evaluación, Acreditación y Seguimiento IIS

medios empleados. Se les pregunta sobre disponibilidad de carpeta ciudadana para realizar notificaciones a través de la misma, y otros aspectos relativos al vínculo jurídico, centros que los integran, órgano único de gestión, plan estratégico, etc. Todos estos aspectos son recogidos en los documentos que conforma la documentación que tienen que presentar, si finalmente desean realizar la solicitud.

F: Una vez que, el IIS considera que está preparado informa de su interés en presentar la solicitud en breve, y se da por finalizado el procedimiento de acompañamiento.

Datos de contacto del Programa Evaluación, Acreditación y Seguimiento IIS:

Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de los IIBoS

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa

Instituto de Salud Carlos III

Dirección postal: Pabellón 5. Planta 1ª. C/Monforte de Lemos, 5. 28029 Madrid

Web ISCIII: www.isciii.es

Teléfonos: 91822 /918222189

E-mail: acreditacion.institutos@isciii.es